

Rosario, 28 ABR 2011

VISTO: La presentación efectuada por **RIBERO, JOEL ALEXIS**, Legajo nro.08-38357, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **RIBERO, JOEL ALEXIS**, con legajo nro.08-38357, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FISICA I, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

186



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDÉE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA DEL ORIGINAL